GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

RESUELVE SOLICITUDES DE ESTADOS DE EXCEPCIÓN Y CONTROLES PROGRAMÁTICOS DEL PROGRAMA BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y PROGRAMAS ESPECIALES AÑO 2024, SEGÚN INDICA. ORDENA NOTIFICACIÓN.

TEMUCO, 16 / 05 / 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: AR-00243/2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024; en el Decreto N° 105 del Ministerio de Educación de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Becas Presidente de la República; en los artículos transitorios N° 1 y N° 2 del Decreto N° 832 de 2003 del Ministerio de Educación, que establecen normas que regulan el Programa de Becas Presidente de la República; en el Decreto N° 72 de 2012 del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que regula la entrega de la Beca Presidente de la República a los hijos de los ex trabajadores de la empresa carbonífera Victoria de Lebu S.A. (Carvile); en la Resolución Exenta N° 6353 de fecha 07 de diciembre del 2023, que aprueba Manual de Asignación de Beneficios para los procesos de postulación y renovación, y ordena publicación; en la Resolución Exenta N° 3549 de fecha 01 de diciembre del 2022, que aprueba modificación de estructura orgánica y funciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y deja sin efecto resoluciones exentas que se indica; en la Resolución RA N°173/31/2024 de fecha 08 de enero 2024 de JUNAEB, que nombra a don Mario Venegas Cardenas como Director Regional (s) como Director/a Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de La Araucanía; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, y en la Resolución N° 14, de 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Beca Presidente de la República;

2.- Que, la Ley Nº 21.640 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2024, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 250, Glosa Nº 07, contempla un total de M$ 34.211.445, destinados a financiar el Programa Becas Presidente de la República;

3. Que, la referida glosa presupuestaria N° 07 establece lo siguiente: *"Recursos destinados a financiar hasta 72.000 becas entre estudiantes de enseñanza media y de educación superior, en conformidad al Decreto N°105, de 2011, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.*

Incluye, además:

a) 120 becas para estudiantes de la educación media, que se denominarán Beca Cámara de Diputados.

b) Beneficios educacionales establecidos en la Ley N° 19.123 y su modificación contenida en la Ley N°19.980, conocida como Beca Rettig.

c) Beneficios para la Beca Carbón III y IV establecidos en el artículo 3° transitorio del Decreto N° 413, del año 2006 y en el Decreto N° 72, del año 2012, ambos del Ministerio de Educación, así como sus modificaciones.

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas informará a las Comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado sobre la ejecución del programa de becas "Presidente de la República", con un desglose por región y por comunas.";

4.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2024, el Departamento de Bienestar Estudiantil ha elaborado el Manual de Asignación de Beneficios, cuyo texto fue aprobado, mediante Resolución Exenta N° 6353 de

fecha 07 de diciembre del 2027 de JUNAEB;

5.- Que, mediante la circular N° 01 de fecha 11.01.2024 JUNAEB estableció la distribución presupuestaria del Programa Beca Presidente de la República proceso 2024, con cargo a la asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01.250. Glosa N° 07;

6.- Que, en base a la distribución presupuestaria antes referida, se dispone de una cobertura programada total equivalente a 1.470 cupos para estudiantes de Enseñanza Media y 1.893 a cupos para estudiantes de Educación Superior;

7.- Que, en el marco del proceso de renovación de beneficios para el presente año y conforme lo dispuesto en el Manual de Asignación de Beneficios, singularizado en el considerando quinto, específicamente en el subtítulo 10.1 y 10.2, y, el área de becas regional, según consta en Acta de fecha 16 de mayo del 2024, que se adjunta y forma parte integrante del presenta acto administrativo, ha efectuado un análisis respecto las solicitudes de estados de excepción y configuración de alguno de los controles programáticos del Programa Becas Presidente de la República, conforme se dispone en los siguientes considerandos y parte resolutiva del presente acto;

8.- Que, conforme a lo establecido en el párrafo final del literal a.1 del numeral 10.2 del precitado manual, para todos los casos cuyo estado final, en virtud del presente proceso de análisis de controles programáticos haya resultado distinto a becado, es obligación de esta Dirección Regional, consignar pertinentemente el último mes cursado de estudios en el Sistema Nacional de Becas (SINAB3).

9.- Que, la individualización de los estudiantes se contiene en los correspondientes archivos elaborados por la Sección de Becas, información que debe ser tratada en la más estricta confidencialidad, por contener datos personales y/o sensibles, conforme con lo dispuesto en la Ley Nº 19.628, sobre protección de la vida privada, motivo por el cual solo será publicada adjunto a la presente resolución, los datos correspondientes a los beneficiarios mayores de edad, quedando las nóminas integras adjuntas al expediente digital denominado ANEXO N° 02 Resolución Estados de Excepción del gestor documental de JUNAEB. No obstante, este Servicio hace presente que los estudiantes podrán consultar el estado de su beca a través del portal web habilitado al efecto por JUNAEB, señalado en la parte resolutiva del presente acto.

10.- Que, en virtud de lo expuesto anteriormente y conforme las funciones y facultades encomendadas a esta Dirección Regional, en el marco del desarrollo del Programa Beca Presidente de la República para el proceso 2024, mediante el presente acto administrativo, se viene en resolver las solicitudes de estados de excepción y configuración de los controles programáticos del Programa Becas Presidente de la República, conforme al análisis contenido en minuta adjunta;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Beca Presidente de la República a 43 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, y que en parte individualizan en el anexo N°1, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	43
	SUB TOTAL	**43**
TOTAL GLOBAL		**43**

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECHÁZASE, lasolicitud de estado de excepción apelación por nota del Beca Presidente de la República a 39 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, y que en parte se individualizan en el anexo N°2, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	No cumplen con los requisitos establecidos.	39
	SUB TOTAL	**39**
TOTAL GLOBAL		**39**

ARTÍCULO TERCERO.- ACÓJASE lasolicitud de estado de excepción apelación por PAES/PDT del Beca Presidente de la República a 0 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°3, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	**0**
TOTAL GLOBAL		**0**

ARTÍCULO CUARTO.- RECHÁZASE la solicitud de estado de excepción apelación por PAES/PDT del Beca Presidente de la República a 0 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°4, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	No cumplen con los requisitos establecidos.	**0**
	SUB TOTAL	**0**
TOTAL GLOBAL		**0**

ARTÍCULO QUINTO.- ACÓJASE la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Beca Presidente de la República a 3 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°5, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Cumplen con los requisitos establecidos.	**03**
	SUB TOTAL	**03**
TOTAL GLOBAL		**03**

ARTÍCULO SEXTO.- RECHÁZASE la solicitud de estado de excepción apelación por nota del Beca Presidente de la República a 28 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°6, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	No cumplen con los requisitos establecidos.	**28**
	SUB TOTAL	**28**
TOTAL GLOBAL		**28**

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Beca Presidente de la República a **0** estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, y que en parte se individualizan en el anexo N°7, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	**0**
TOTAL GLOBAL		**0**

ARTÍCULO OCTAVO.- RECHÁZASE la solicitud de suspensión del Programa Beca Presidente de la República a 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, y que en parte se individualizan en el anexo N°8, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Suspensión anual	0
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO NOVENO.- ACÓJASE la solicitud de suspensión del Programa Beca Presidente de la República a 24 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°9, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	**22**
	Suspensión 1° semestre	**2**
	Suspensión 2° semestre	**0**
	SUB TOTAL	**24**
TOTAL GLOBAL		**24**

ARTÍCULO DÉCIMO.- RECHÁZASE la solicitud de suspensión del Programa Beca Presidente de la República a 1 estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°10, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Suspensión anual	1
	Suspensión 1° semestre	0
	Suspensión 2° semestre	0
	SUB TOTAL	**1**
TOTAL GLOBAL		**1**

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- ACÓJASE la solicitud de prácticas de enseñanza media del Programa Beca Presidente de la República a 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, y que en parte se individualizan en el anexo N°11 según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	Cumplen con los requisitos establecidos.	0
	SUB TOTAL	0
TOTAL GLOBAL		0

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- RECHÁZASE la solicitud de prácticas de enseñanza media del Programa Beca Presidente de la República a 0 estudiantes de Enseñanza Media para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, y que en parte se individualizan en el anexo N°12, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
MEDIA	No cumplen con los requisitos establecidos.	**0**
	SUB TOTAL	**0**
TOTAL GLOBAL		**0**

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- ACÓJASE la solicitud de continuidad de estudios a 0; salida intermedia a 0, estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°13, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	0
	salida intermedia	0
	SUB TOTAL	**0**
TOTAL GLOBAL		**0**

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- RECHÁZASE la solicitud

de continuidad de estudios a 0; salida intermedia a 0, estudiantes de Educación Superior para el año 2024, respecto de los cuales se ha acreditado que no cumplen con los requisitos para ello, que se individualizan en el anexo N°14, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	continuidad de estudios	0
	salida intermedia	0
	SUB TOTAL	**0**
TOTAL GLOBAL		**0**

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- SANCIÓNENSE con el estado de "Titulado" a 5 estudiantes; y estado "Egresado de Carrera" a 2 estudiantes; los cuales han sido informados por las Instituciones de Educación Respectivas, y se individualizan en el anexo N°15, según el siguiente desglose:

NIVEL EDUCACIONAL	OBSERVACIÓN	CANTIDAD DE BECAS
SUPERIOR	Titulados	5
	Egresados de Carrera	2
	SUB TOTAL	**7**
TOTAL GLOBAL		**7**

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- TÉNGASE como parte integrante de la presente Resolución los siguientes documentos:

- Acta N°04 de fecha 16 de mayo del 2024.
- Anexo N°1: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.
- Anexo N°2: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el estado de excepción apelación por nota.
- Anexo N°3: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por PSU/PDT.
- Anexo N°4: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el estado de excepción apelación por PAES/PDT.
- Anexo N°5: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.
- Anexo N°6: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el estado de excepción apelación por nota.
- Anexo N°7: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.
- Anexo N°8: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático suspensión.
- Anexo N°9: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.
- Anexo N°10: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático suspensión.
- Anexo N°11: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático práctica enseñanza media.
- Anexo N°12: Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático práctica enseñanza media.
- Anexo N°13: Individualización de renovantes Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios, y salida intermedia.
- Anexo N°14: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático continuidad de estudios, y salida intermedia.
- Anexo N°15: Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se ingresa estado de Titulado y Egresado de Carrera.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- IMPÚTESE los gastos que deriven de lo señalado en la presente resolución, a la siguiente asignación presupuestaria: 09.09.03.24.01. 250. Glosa N° 07. Programa de Becas Presidente de la República.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO. - NOTIFÍQUESE la presente Resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB por área de becas de esta Dirección Regional, en el banner de "*Resultados de Becas JUNAEB*" -cuya dirección web es "https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/"-, a los estudiantes conforme a lo sancionado en los artículos precedentes.

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.- TÉNGASE PRESENTE lo resuelto en los considerandos precedentes para los efectos de la posterior confección del acto administrativo que sanciona los cambios de estado del beneficio del mes pertinente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Este documento ha sido tarjado o editado para su publicación, según el principio de divisibilidad establecido en la ley 20.285 y según lo indicado en el artículo 5° de la Resolución Exenta N° 500 del Consejo para la Transparencia y el artículo 21.

ESTE DOCUMENTO CUENTA CON FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA
JUNAEB
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas

MARIO VENEGAS CÁRDENAS
Director/a Regional (S)
dirección regional de la araucanía

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO N° 02	Digital	[redacted]		
ACTA N° 04	Digital			

MMF/DOM

Distribución:

Departamento de Bienestar Estudiantil
Dirección Regional de La Araucanía

[redacted]

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	16 de mayo de 2024		
Lugar	Oficina de Becas Dirección Regional		
Hora Inicio	09:30	**Hora de Término**	16:00
Motivo	Sancionar Estados de Excepción Beca Presidente de la República Primer semestre año 2024.		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo	Firma
MIGUEL MUÑOZ FRITZ	ENCARGADO OFICINA DE BECAS Y BAES	
SONIA ORTIZ MARTINEZ	ENCARGADA BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	

3.- Temas Tratados

Sancionar estados de excepción de estudiantes beneficiarios Beca Presidente de la República

Con fecha 16 de mayo de 2024, la comisión técnica sanciona los estados especiales y controles programáticos a los estudiantes renovantes de Beca Presidente de la República que cumplen requisitos, de nota, rsh, car y que presentan anexo de apelación, considerando lo establecido en el Manual de Asignación Proceso 2024, respecto a los siguientes puntos:

Estados Excepción:

Son aquellas condiciones o circunstancias establecidas y calificadas por JUNAEB, que afectan al estudiante y, por consiguiente, el cumplimiento de alguno de los requisitos de renovación del beneficio, frente a las cuales el estudiante puede solicitar la mantención de la beca.

- **Tipo de estado de excepción**

Apelación por Nota
Apelación PAES

- **Condiciones habilitantes para aceptar la solicitud.**

Para enseñanza media, Promedio de notas del último año académico cursado: entre 5.7 y 59.
Al tratarse de una beca de excelencia académica, desde el año 2023, los estudiantes renovantes solo podrán presentar una apelación por nota según nivel educacional. Lo anterior es de carácter retroactivo.
Para enseñanza superior, Promedio de nota del último año académico cursado; entre 4.7 y 4.9.

- **Criterios para aceptar la solicitud.**
- Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del

grupo familiar.

- Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante.
- Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PAES o instrumento que en futuro se reemplace, congelar carrera, pasantías, cambio de carrera, sucesos de conmoción nacional).

- **Criterios para rechazar la solitud.**
- No cumple los demás requisitos de renovación del beneficio.
- Cuando el estudiante solicita una revisión simultánea que diga relación con otro requisito de asignación, para BPR.

Controles programáticos

Los estudiantes podrán presentar antecedentes para que se evalúe el respectivo control programático.

Tipo de control programático

- Suspensiones anuales/ semestrales
- Continuidad de Estudios / Salidas intermedias

De acuerdo con lo establecido anteriormente, se procede a:

Apelación por nota:

E. Media Aceptada

- **43** estudiantes de E. Media, que presenta anexo de apelación y cumplen requisitos para ser becado.

E. Media Rechazada

- **39** estudiantes de E. Media, que no cumplen requisitos para mantener el beneficio.

E. Superior Aceptada

- **3** estudiantes de E. Superior, que presenta anexo de apelación y cumplen requisitos para ser becado.

E. Superior Rechazada

- **28** estudiantes de E. Superior, que no cumplen requisito para mantener el beneficio.

CONTROLES PROGRAMATICOS

Acepta Suspensión 1°Semestre E. Superior a:

- **02** estudiantes de E. Superior que presentan anexo de solicitud de suspensión y cumplen requisitos para suspender semestralmente el beneficio.

Acepta Suspensión anual E. Superior a:

- **22** estudiantes, quienes presentan su anexo de suspensión y cumplen requisitos para suspender anualmente el beneficio.

Rechaza Suspensión Anual E. Superior

- **1** estudiantes de E. Superior, que no cumplen requisito para mantener el beneficio.

Titulados

- 5 estudiantes titulados, informados por sus casas de estudio, ingresados en sinab.

Egresados

- 2 estudiantes egresados, informados por sus casas de estudio, ingresados en sinab.

Es importe señalar que se encuentran cargados a sinab, los anexos de apelación y los de suspensión de la totalidad de los estudiantes mencionados, de la misma forma se verificó que cumplan con su CAR 1°semestre y certificados de notas del 1° semestre año 2024, muchos de ellos validados a través de base de datos de inconsistencias mes de abril 2024.

4.- Responsable

"Confirmo que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: Sonia Ortiz Martinez
Cargo: Encargada Beca Presidente de la República

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS — OFICINA DE BECAS Y BAES — ARAUCANÍA

SONIA ORTIZ MARTINEZ

Firma y timbre

Anexo N°1

Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.

ENSEÑANZA MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
2	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
3	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
4	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
5	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
6	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
7	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
8	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
9	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
10	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
11	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
12	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
13	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
14	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
15	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
16	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
17	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
18	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
19	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
20	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar

21	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
22	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
23	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
24	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
25	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías, cambio de carrera, sucesos de conmoción nacional).
26	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
27	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
28	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
29	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
30	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
31	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
32	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
33	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
34	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
35	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
36	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
37	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
38	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
39	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	3. Situaciones académicas que afecten el desempeño del estudiante (preparación PSU, congelar carrera, pasantías, cambio de carrera, sucesos de conmoción nacional).
40	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
41	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
42	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar
43	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	1. Problemas de salud, embarazo o maternidad del estudiante o de algún integrante del grupo familiar

Anexo N°2

Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el estado de excepción apelación por nota.

ENSEÑANZA MEDIA						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
2	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
3	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
4	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
5	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
6	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
7	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
8	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
9	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
10	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
11	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
12	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
13	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
14	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
15	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
16	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
17	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
18	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
19	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
20	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
21	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
22	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
23	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
24	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
25	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
26	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
27	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
28	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
29	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
30	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
31	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
32	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
33	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
34	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
35	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
36	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
37	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
38	[redacted]					MATRICULA VIGENTE
39	[redacted]					MATRICULA VIGENTE

Anexo N°3

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación PSU/PDT.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

Anexo N°4

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el estado de excepción apelación PSU/PDT.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

Anexo N°5

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el estado de excepción apelación por nota.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN ACEPTADO						
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRE	CRITERIO DE ACEPTACION DEL EE
1	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
2	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante
3	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]	2. Problemas económicos en el núcleo familiar o de entorno que afecten al estudiante

Anexo N°6

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el estado de excepción apelación por nota.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. ESTADO DE EXCEPCIÓN RECHAZADO					
N°	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
3	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
4	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
5	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
6	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
7	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
8	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
9	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
10	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]
11	[redacted]		[redacted]	[redacted]	[redacted]

12	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
13	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
14	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
17	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
18	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
19	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
20	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
21	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
22	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
23	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
24	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
25	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
26	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
27	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
28	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

Anexo N°7

Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

ENSEÑANZA MEDIA						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

Anexo N°8

Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático suspensión.

ENSEÑANZA MEDIA						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

Anexo N°9

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático suspensión.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. SUSPENSIÓN ANUAL						
N°	**RUT**	**DV**	**AP PATERNO**	**AP MATERNO**	**NOMBRES**	**ÚLTIMO MES CURSADO**
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MARZO 2024
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MARZO 2024
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ABRIL 2024
6	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR
7	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ABRIL 2024
8	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ABRIL 2024
9	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MARZO 2024
10	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ABRIL 2024
11	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ABRIL 2024
12	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR

13	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ABRIL 2024
14	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MARZO 2024
15	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MARZO 2024
16	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MARZO 2024
17	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MARZO 2024
18	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ABRIL 2024
19	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR
20	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MARZO 2024
21	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	MARZO 2024
22	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	ABRIL 2024

2. SUSPENSIÓN PRIMER SEMESTRE						
N°	**RUT**	**DV**	**AP PATERNO**	**AP MATERNO**	**NOMBRES**	**ÚLTIMO MES CURSADO**
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR 2024
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR 2024

Anexo N°10

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático suspensión.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR

Anexo N°11

Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático práctica de enseñanza media.

ENSEÑANZA MEDIA					
1. PRACTICA ENSEÑANZA MEDIA					
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES
1					

Anexo N°12

Individualización de renovantes de Enseñanza Media del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático práctica de enseñanza media.

EDUCACIÓN MEDIA						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

Anexo N°13

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les acepta el control programático continuidad de estudios, y salida intermedia.

EDUCACIÓN SUPERIOR					
1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS					
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES

Anexo N°14

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se les rechaza el control programático continuidad de estudios, y salida intermedia.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. CONTINUIDAD DE ESTUDIOS						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

2. SALIDA INTERMEDIA						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1						

Anexo N°15

Individualización de renovantes de Educación Superior del Programa Beca Presidente de la República para el año 2024, a los cuales se ingresa estado de Titulado y Egresado de Carrera.

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. TITULADO						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR 2024
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR 2025
3	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR 2026
4	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR 2027
5	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR 2028

EDUCACIÓN SUPERIOR						
1. EGRESADO						
N"	RUT	DV	AP PATERNO	AP MATERNO	NOMBRES	ÚLTIMO MES CURSADO
1	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR AÑO 2024
2	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	SIN CAR AÑO 2024